



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ECODATA S.A.

ALGARROBO, 04 OCT 2018

DECRETO N° 5560



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 366

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0363 de fecha 24.09.2018, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Baterías Cr123 A para el Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Publica, equivalen a \$1.165.257, lo que representa un 628.91% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Ecodata S.A., Rol Único Tributario N° 78.299.070-5 con domicilio en Conscripto Arredondo N° 70, Ñuñoa; la adquisición de Baterías para desfibrilador CR123A.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ecodata S.A. la suma de \$185.283.- (Ciento Ochenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJAIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/UC/DVD/rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

